

Día, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente al «Voto a Distancia» de la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad participante de IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones.

Una vez cumplimentada y firmada la tarjeta en el apartado correspondiente, el accionista deberá hacerla llegar a la Sociedad, a la atención de la Oficina de Información al Accionista, Paseo de la Castellana n.º 278, 28046 Madrid.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia no incorpore el apartado relativo al «Voto a Distancia», el accionista podrá utilizar el Impreso de Votación a Distancia que con este fin se publica en la página web de la Sociedad (www.repsolypf.com) y que, asimismo, estará disponible en la Oficina de Información al Accionista. Dicho impreso, debidamente firmado, deberá hacerse llegar a la Sociedad, junto con la correspondiente tarjeta de asistencia, también firmada.

(ii) Voto por medios electrónicos:

El accionista podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General, a través de la página web de la Sociedad (www.repsolypf.com), accediendo al espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2008, y siguiendo el procedimiento allí establecido, siempre que disponga de una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y se identifique mediante ella.

1.2 Reglas específicas del voto a distancia:

(i) Sentido del voto:

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, el accionista que emita su voto a distancia no marca alguna de las casillas destinadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la correspondiente propuesta del Consejo de Administración.

(ii) Plazo de recepción por la Sociedad:

Para su validez, el voto emitido por correspondencia postal o electrónica deberá recibirse por la Sociedad no más tarde de las nueve horas del día 12 de mayo de 2008. Con posterioridad, la Sociedad únicamente admitirá los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta.

2. Delegación por medios de comunicación a distancia:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar el voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día y con carácter previo a la celebración de la Junta por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad de los intervinientes.

2.1 Medios para conferir la representación a distancia:

Los medios de comunicación a distancia válidos para conferir la representación son los siguientes:

(i) Delegación por correspondencia postal:

Para conferir su representación por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar el apartado correspondiente a «Delegación» de la tarjeta de asistencia, delegación y voto que les facilite la entidad participante de IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones. Dicho apartado deberá ser firmado por el accionista y hacerse llegar a la Sociedad, a la atención de la Oficina de Información al Accionista, Paseo de la Castellana n.º 278, 28046 Madrid.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad, o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida, acompañando, en su caso, copia de dicha delegación.

(ii) Delegación por medios electrónicos:

El accionista podrá conferir su representación a través de la página web de la Sociedad (www.repsolypf.com), accediendo al espacio dedicado a Junta General de Accionistas 2008 y siguiendo el procedimiento allí estable-

cido, siempre que disponga de una firma electrónica reconocida o avanzada basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y se identifique mediante ella.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad, o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida, acompañando, en su caso, una impresión del justificante electrónico de dicha delegación.

2.2 Reglas específicas de la delegación a distancia:

Se aplicarán a la delegación a distancia las mismas reglas establecidas con carácter general para la representación en la Junta General relativas a (i) las delegaciones que se reciban en la Sociedad con el nombre del representante en blanco; (ii) a la ausencia de instrucciones expresas de voto y la extensión del poderamiento a asuntos no comprendidos en el Orden del Día y que puedan tratarse en la Junta; (iii) a las instrucciones de voto respecto de los puntos incluidos en el Orden del Día; (iv) a la designación de sustituto del representante en los casos en que éste pueda encontrarse en conflicto de intereses en la votación de algunos de los puntos que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General; y (v) a la necesaria comunicación al representante de la delegación conferida.

Para su validez, la representación conferida por medios de comunicación a distancia deberá recibirse por la Sociedad no más tarde de las nueve horas del día 12 de mayo de 2008. Con posterioridad, la Sociedad únicamente admitirá las representaciones conferidas por escrito mediante las tarjetas de asistencia, delegación y voto que se presenten en los registros de entrada de accionistas en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta.

3. Reglas comunes al voto y delegación a distancia:

(i) Confirmación del voto o delegación a distancia:

La validez del voto emitido y de la representación conferida por medios a distancia queda sujeta a la comprobación de los datos facilitados por el accionista con el fichero facilitado por IBERCLEAR. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto por medios a distancia y el que conste en el citado fichero, prevalecerá, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por IBERCLEAR.

(ii) Reglas de prelación:

La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio empleado, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

En caso de que un accionista ejerciese válidamente tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero. Asimismo, el voto y la delegación mediante comunicación electrónica prevalecerán frente a los emitidos por correspondencia postal.

El voto emitido y la representación conferida mediante comunicación electrónica podrán dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista, efectuada por el mismo medio.

(iii) Otras disposiciones:

La Sociedad se reserva el derecho de modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos por razones técnicas o de seguridad. Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la identidad de los intervinientes, la autenticidad del voto o de la delegación y, en general, la seguridad jurídica del acto de la Junta General.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento y efectivo funcionamiento de su página web y de sus servicios o contenidos, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de delegación o voto electrónicos.

Las aplicaciones informáticas para el ejercicio del voto y la delegación a través de medios electrónicos estarán operativas a partir del día 21 de abril y se cerrarán a las nueve horas del día 12 de mayo de 2008.

Se aplicarán, en lo no previsto en los presentes procedimientos, las Condiciones Generales de la página web de la Sociedad recogidas en su Nota Legal.

Presencia de notario:

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General.

Información general:

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta serán tratados por la Sociedad para el desarrollo, control y gestión de la relación accionarial.

Estos datos podrán ser tratados asimismo por la Sociedad para remitirle información del sector de hidrocarburos y sobre las actividades y negocios de la Sociedad, salvo que el accionista manifieste su oposición en los treinta días siguientes a la celebración de la Junta (a cuyos efectos se le pone a disposición el teléfono gratuito 900 100 100), transcurrido el cual –sin oposición– se entenderá otorgado el consentimiento para esta finalidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, Paseo de la Castellana núm. 278, 28046 Madrid.

Previsión sobre celebración de la Junta:

Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir, el 14 de mayo de 2008, en el lugar y hora antes señalados. De no ser así, se anunciará en la prensa diaria con la antelación suficiente.

Madrid, 26 de marzo de 2008.–Secretario del Consejo de Administración, Luis Suárez de Lezo Mantilla.–18.249.

RESIDUOS INDUSTRIALES DE LA MADERA DE CÓRDOBA, S. A. (RIMACOR)

El Consejo de Administración de la mercantil Residuos Industriales de la Madera de Córdoba, Sociedad Anónima (Rimacor), en su sesión de 26 de marzo de 2008, ha acordado la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 2008 a las 12 horas en primera convocatoria y el día 15 de mayo de 2008 a las 12 horas en segunda convocatoria, en Córdoba, en el domicilio social, sito en c/ Osario, número 12, con el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.–Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión del ejercicio 2007, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.–Apoderamiento a favor del señor Presidente y de un Consejero para que cualquiera de ellos formalice el depósito de las cuentas anuales e informe de gestión en el Registro Mercantil.

Cuarto.–Cese, nombramiento y reelección de Consejeros, en su caso.

Quinto.–Ruegos y preguntas.

Sexto.–Delegaciones para llevar a su fiel cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Séptimo.–Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión. Nombramiento de interventores, en otro caso.

Se hace constar que conforme al artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Córdoba, 27 de marzo de 2008.–María José Manjón Rodríguez, Secretaria del Consejo de Administración.–16.615.